

REPORTES DE INVESTIGACIÓN

No. 74, ISSN: 1692-0163

ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS

La institucionalización de la violencia en Colombia

Abelardo Carrillo Urrego



Universidad del Rosario
Escuela de Ciencias Humanas



Universidad del Rosario
Escuela de Ciencias Humanas

La institucionalización de la violencia en Colombia

Abelardo Carrillo Urrego

Escuela de Ciencias Humanas
Universidad del Rosario
Bogotá
2007

CARRILLO U., Abelardo

La institucionalización de la violencia en Colombia / Abelardo Carrillo U. —Escuela de Ciencias Humanas. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007.

32 p.—(Serie Documentos. Borradores de Investigación; 74).

ISSN: 1692-0163

Colombia – Historia / Violencia – Colombia / Conflicto armado – Colombia / Agricultura – Aspectos sociales / Reforma agraria _ Colombia / Política agraria – Colombia / Política económica – Colombia / Colombia – Historia – Frente Nacional – 1958-1974 / I. Título / II. Serie.

986.10633 SCDD 20

Abelardo Carrillo Urrego
Editorial Universidad del Rosario

ISSN: 1692-0163

Todos los derechos reservados
Primera edición: septiembre de 2007

Impresión: Cargraphics
Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

Contenido

Resumen.....	5
Abstract.....	6
Introducción.....	6
I. El sistema de hacienda y la configuración histórica del conflicto agrario	7
II. Leyes de tierra, hegemonía y conflicto	11
III. Haciendas y campesinos, el proyecto capitalista modernizador y el inicio del debate entre las dos vías de capitalismo agrario.....	12
IV. La reforma agraria como solución al problema de mano de obra de la vía terrateniente de evolución agraria.....	17
V. El quiebre de la vía populista y el inicio del periodo de La Violencia.....	20
VI. El Frente Nacional y la institucionalización de La Violencia.....	24
VII. El reformismo agrario.....	26
VIII. Radicalización del movimiento campesino y contrarreforma agraria	29
Bibliografía	31

La institucionalización de la violencia en Colombia

Abelardo Carrillo Urrego¹

“La causa de la violencia que experimentan las sociedades en desarrollo es, en gran medida, resultado del rápido cambio social y de la veloz movilización política de nuevos grupos, en un contexto de lento desarrollo de las instituciones políticas”. La no correspondencia entre una sociedad que quiere participar e instituciones que no logran abrirse genera violencia política y social.

Samuel P. Huntington²

Resumen

En el presente ensayo se examinan algunos antecedentes históricos –los factores institucionales en particular– que contribuyeron al surgimiento del conflicto armado en Colombia. En este sentido, se intenta explorar en qué medida la incapacidad de las instituciones del Estado para resolver los conflictos por los derechos de propiedad y distribución de la tierra, hizo que algunos actores sociales, campesinos sin tierra y que las ocupaban ilegalmente, aparceros y trabajadores migrantes de las haciendas, así como terratenientes, crearan instituciones violentas paralelas en la contienda para lograr sus objetivos antagónicos.

Palabras clave: institucionalización, conflicto y violencia en Colombia, Estado.

¹ Sociólogo UN, M. A. en Ciencias Sociales FLACSO – México. Coordinador programa de Sociología, Escuela de Ciencias Humanas – Universidad del Rosario.

² HUNTINGTON, Samuel. *El orden político en las sociedades en cambio*. Barcelona, Edit. Paidós, 1991, p. 7.

Violence institutionalization in Colombia

Abstract

In this article some historical antecedents are examined –specially the institutional factors– that contributed to origin the conflict armed in Colombia. In this objective, I try to analyze how the institutional State’ incapacity to solve the conflicts in the property rights and land distribution, did that some social actors as farmers without land that occupied them illegally, tenant farmers and migrant workers of the properties and landowner, created parallel violent institutions in the fight to obtain their antagonistic objectives.

Keywords: institutionalization, conflict and violence in Colombia, State.

Introducción

En la primera sección se expone cómo la estructura latifundista de la tierra en Colombia, heredada del sistema colonial, se mantuvo después de la Independencia y fue aumentada con la adjudicación de grandes extensiones de tierras baldías, de propiedad del Estado, a militares que participaron en las guerras de independencia, a contratistas de obras públicas, a hombres influyentes en los gobiernos y por el despojo a campesinos colonizadores de tierras presuntamente baldías. En el segundo apartado, se analiza el proceso histórico que da cuenta de la manera cómo las leyes de reforma agraria en Colombia y sus instituciones fueron disfuncionales al carecer de la hegemonía efectiva de una clase dominante.

En el tercero se analiza el proyecto capitalista modernizador que obedeció a estímulos productivos y no a razones de reconocimiento de derechos democráticos. Así mismo, se expone la forma en la que el Estado creó el escenario adecuado para el desarrollo de la “vía terrateniente” de evolución agraria en el campo colombiano. En el cuarto apartado se analiza cómo la Ley 100 de 1944, que ordinariamente se interpreta como un retroceso de la voluntad transformadora de la “revolución en marcha”, no era sino un corolario indispensable al compromiso que favorecía a los grandes terratenientes, pues estaba dirigida a resolver sus problemas de mano de obra.

En la quinta sección se expone la forma en que las clases dominantes tradicionales afianzan el retroceso en el camino hacia una vía democrática de desarrollo agrícola capitalista, a partir de la eliminación de la alternativa populista personificada en la figura de Jorge Eliécer Gaitán. Ante este hecho, se muestra cómo la reacción de diversos sectores sociales, tanto del ámbito urbano como rural, va a desencadenar una guerra civil alentada por los partidos políticos tradicionales.

En el sexto apartado se ilustra como el Frente Nacional, además de ser la institución mediante la cual la clase dominante negociaba y resolvía sus diferencias, inhibió toda expresión de conflicto social, excluyó de la política a las clases subordinadas y bloqueó el camino al populismo en Colombia. También se analiza la manera en que este pacto entre los partidos tradicionales, además de los procesos reformistas y contrarreformistas que demostraron la incapacidad del Estado para resolver los conflictos por los derechos de propiedad y distribución de la tierra, condujeron a una creciente institucionalización de la violencia, en la que algunos actores sociales, tanto del campesinado como de los terratenientes, crearon instituciones violentas paralelas en la contienda para lograr sus objetivos antagónicos a través de dos modalidades de acción colectiva violenta: la insurgente y la vigilante.

I. El sistema de hacienda y la configuración histórica del conflicto agrario

En Colombia, como en la mayoría de los países de América Latina, la formación de la hacienda y el surgimiento del campesinado han sido procesos de larga duración cuyos orígenes se remontan a la evolución del régimen colonial³. Durante el periodo del Nuevo Reino de Granada (1564 - 1718), la encomienda, el concierto y la mita fueron los sistemas que introdujeron los españoles para explotar a la población indígena. A cambio de protección y educación religiosa de las comunidades indígenas, los encomenderos les exigían un tributo en especie. Bajo el sistema de encomienda, los campesinos indígenas eran los propietarios de la tierra. El concierto era un tipo de trabajo forzado por medio del cual los funcionarios de la Corona asignaban los trabajadores a los colonizadores vecinos que habían recibido la tierra en arriendo, o merced de tierra.

Posteriormente, a la población indígena se le otorgaron tierras comunitarias en calidad de resguardos, mientras que las tierras en arriendo se convirtieron en propiedad privada. El sistema de explotación minera –mita– era de apropiación forzosa de esclavos, indígenas primero y posteriormente africanos, para trabajar en las minas. Además de otros factores económicos, el descenso de la población indígena llevó a la reducción periódica de los resguardos, cuyas tierras fueron transferidas a terratenientes. Ya en el siglo XVIII, los resguardos no estaban en condiciones de proveer mano de obra ni producción excedentaria. Por esta razón, durante el Virreinato de la Nueva Granada (1718 - 1810) se abolieron las encomiendas que aún quedaban y el sistema de concierto, y se introdujo el sistema de la hacienda.

³ ZAMOSC, León. *La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Centro de Investigación y Educación Popular. Paris, Cinep, 1987, p. 9.

El sistema de hacienda funcionaba como una unidad autosuficiente de producción que proveía las necesidades de carne y demás alimentos de los pueblos de provincia y respondía a impulsos comerciales; éste se basaba en el trabajo de siervos y en el acceso limitado a la tierra. La hacienda incorporaba a los mestizos en calidad de agregados, una categoría que incluía diferentes tipos de arrendatarios, aparceros y peones atados por lazos de endeudamiento. En 1780, las Reformas Borbónicas erradicaron los resguardos y decretaron su privatización y en 1820 un decreto republicano ordenó la repartición de las tierras comunitarias entre los miembros de la comunidad, lo que motivó una fuerte presión por parte de los terratenientes para hacerse a las tierras de los resguardos. Algunas comunidades indígenas como las del Cauca, Caldas, Nariño y Tolima, rechazaron la parcelación y conservaron sus tierras comunitarias intactas en gran parte.

En la cordillera Oriental de los Andes, algunos mestizos aceptaron la privatización, pero lograron resistir la presión de los terratenientes y mantuvieron el control sobre sus tierras⁴. Mientras rigió el sistema de hacienda, la configuración de clase en las zonas rurales se distribuyó entre terratenientes, campesinos en servidumbre y un campesinado libre que se resistía a su incorporación al mismo. Paralela a dicha norma, ocurría un proceso de colonización de tierras y de deserción en la cual los campesinos libres, los negros que huían de la esclavitud, aquellos que escapaban de las haciendas y los colonos pobres trataban de conseguir tierras en las laderas y llanos de los Andes.

El Gobierno otorgó muchas de esas tierras públicas a los terratenientes como recompensa por su participación en la guerra de Independencia, o bien fueron adquiridas por ellos a través de la especulación. Estas condiciones sentaron las bases del conflicto agrario del siglo XIX y parte del siglo XX entre los campesinos libres que intentaban colonizar las tierras y los terratenientes que se resistían a este proceso. La colonización de la tierra y el surgimiento de los colonos fueron síntomas de la descomposición del sistema de hacienda, sistema que por demás, creó sus propios sepultureros: los colonos, los ocupantes sin tierra y aparceros.

El resultado de esta fase fue una estructura de clases basada en la extensión de la tierra poseída que, a comienzos del siglo XX, se configuraba así: minifundio en las tierras altas; un sistema mixto de producción en las laderas, y latifundios en las llanuras⁵. Estos patrones de producción todavía caracterizan el sistema de producción rural del país. Las contradicciones dentro y fuera de estos distintos modos de producción, sus estructuras de clase y sus respuestas al desarrollo capitalista en general y su respectiva interacción, apuntalaron los conflictos de clase en las zonas rurales. La coexistencia de estos tres modos principales no fue fácil y se caracterizó por violencia manifiesta. En este sentido, Catherine Legrand, en su estudio sobre el proceso de colonización

⁴ SÁNCHEZ, Gonzalo. *Ensayos de historia social y política del siglo XX*. Bogotá. El Áncora Editores, 1984, p. 130.

⁵ SÁNCHEZ, Gonzalo. 1984. *Op. cit.* p. 125.

campesina, enumeraba más de 450 enfrentamientos importantes entre colonos y terratenientes de 1875 a 1930⁶, evidencia que le llevó a desmentir la fábula de que la colonización antioqueña del café, fue un proceso pacífico, como lo proponían los analistas tradicionales.

Legrand ofrece evidencia no sólo sobre el fracaso del sistema legal, sino también sobre cómo, durante este período, la mayoría de las veces el conflicto era resuelto por medios violentos. La violencia era utilizada no solamente para reprimir a los campesinos en conflictos de clase, sino también por los terratenientes en sus conflictos intestinos. La violencia, por consiguiente, fue utilizada para resolver las disputas entre la clase terrateniente y entre los campesinos, como sucedió durante La Violencia (1948 - 1958), cuando la clase terrateniente sufrió divisiones políticas, ideológicas y regionales.

Colonos de Margarita (Bolívar) expresaban claramente las opciones a las cuales se enfrentaban, dadas las relaciones de poder y ordenamientos institucionales: “Si la ley no va a proteger nuestros derechos de propiedad, si por ser pobres y débiles y no podemos defender, si no se respeta el trabajo honesto, sabemos bien qué camino debemos tomar: bien el camino del crimen o el de la emigración”⁷. Durante la mayor parte del siglo XX colonos y campesinos optaron por una combinación de estos dos caminos. Todo esto evidenció la incapacidad del sistema judicial para resolver los conflictos de la tierra que llevaron al uso de la violencia⁸.

Los colonos sí intentaron la vía legal para protestar o impugnar los reclamos ilegales de los terratenientes. Sin embargo, este enfoque partía de la presunción según la cual el Gobierno central los respaldaría siempre y cuando estuviera al tanto de la situación. Esta “lógica campesina” concordaba no sólo con la historia latinoamericana, como cree Legrand, sino también con la historia del campesinado en el mundo entero: lleva sus protestas a instancias gubernamentales con la expectativa de que sean resueltas en su favor⁹. En Colombia, de manera cada vez más marcada, este enfoque ha sido sustituido por la violencia como modo de resistencia y contra resistencia empleado por las fuerzas sociales en contienda¹⁰.

De acuerdo con Meertens, durante este periodo (década de 1920), denominado

⁶ LEGRAND C, Catherine. 1986. *Frontier Expansion and Peasant Protest in Colombia 1850–1936*. Albuquerque, University of New Mexico, Press, p. 68.

⁷ LEGRAND, Catherine. 1986. *Op. cit.* p. 63.

⁸ FALS Borda O. *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1985, p. 83.

⁹ LEGRAND, Catherine. *Op. cit.* 1986, p. 12.

¹⁰ Para autores como Daniel Pécaut, los epicentros de la actual violencia siguen siendo rurales, aún si el número de víctimas es mayor en las ciudades. La fragilidad del tejido social rural, su fragmentación, las huellas del pasado, la transmisión de los hábitos de venganza, la imperceptible cotidianidad de las redes de poder local siguen siendo elementos importantes en los fenómenos del presente. PÉCAUT, Daniel (1999). “Estrategias de paz en un contexto de diversidad de actores y de factores de violencia”, en: LEAL, Buitrago Francisco (Edit). *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz*. p. 195.

de las “luchas agrarias” relacionadas en forma directa con las transformaciones del sistema de hacienda, particularmente la cafetera, el país presenció un crecimiento de organizaciones y acciones campesinas en el marco de intensos procesos de apertura de la frontera agrícola. En este último, sus principales actores se dividían en dos: de un lado, hombres y mujeres sin tierra que se iban a “tumbar montaña” y de otro, hombres que detentaban el poder, que ya habían acumulado tierra y buscaban mecanismos fáciles para ensanchar sus propiedades.

Frecuentemente, los hacendados en zona cafetera, ante la inexistencia de una normatividad clara con respecto a los títulos de propiedad, usurpaban los terrenos –una vez cultivados y valorizados– de los colonos, expulsándolos o convirtiéndolos en campesinos dependientes de la hacienda (peones o arrendatarios), en condiciones de servidumbre. Estas prácticas de expulsión y explotación generaban resistencias entre el campesinado y, generaban la represión por parte del hacendado. El descontento campesino expresado en protestas individuales y locales comenzó a traducirse en formas más organizadas de lucha. Las primeras organizaciones campesinas que de esta manera se crearon en las haciendas se auto denominaban “Sindicatos de trabajadores agrícolas”, que después se generalizaron en “Ligas campesinas”¹¹.

Las primeras ligas campesinas se presentaron en la región del Magdalena Medio, dentro de los municipios de Puerto Berrío, Puerto Salgar y San Vicente de Chucurí, caracterizando lo que en la historia nacional se conoce como la “Insurrección bolchevique” que tiene como escenario el levantamiento campesino del municipio de San Vicente de Chucurí el 28 de julio de 1929 y de los trabajadores del Ferrocarril de Santander en la Estación de La Gómez el 27 de julio del mismo año.

Esta insurrección fue pensada por el Partido Socialista Revolucionario (PSR), como un movimiento armado que, a nivel nacional, debía integrar las luchas campesinas con las huelgas de los sectores obreros, fundamentalmente con las huelgas de los petroleros, los ferroviarios y los trabajadores de las bananeras de Santa Marta. Este movimiento fue definido por Gonzalo Sánchez como la “primera insurrección armada de América Latina en la que un ejército campesino, en alianza con sectores urbanos, se planteó el problema de la toma del poder en nombre de las ideas socialistas”¹².

Las haciendas solían buscar la ampliación de sus fronteras, no tanto para aumentar la producción, sino para impedir que los campesinos se independizaran y dejaran de aportar su fuerza de trabajo al desarrollo de las mismas. Por intermedio de sus organizaciones, los campesinos reclamaban la abolición a los servicios de trabajo que

¹¹ MEERTENS, Donny. *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Centro de Estudios Sociales. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2000, p. 62.

¹² SÁNCHEZ, Gonzalo. *Ensayos de historia social y política del Siglo XX. Los bolcheviques del Libano. Las ligas campesinas en Colombia*. Bogotá, El Áncora, 1985, p. 13.

los arrendatarios tenían que prestar a los terratenientes, quienes eran propietarios de grandes extensiones de tierra. También hacían campaña por el derecho a cultivar café en sus parcelas y a adquirir derechos de propiedad.

El Gobierno, en sus intentos por aplacar los conflictos entre campesinos y terratenientes, a menudo acompañados de violencia, promulgó la Ley de Tierras de 1936, la cual procuró modernizar las propiedades tradicionales, proveer títulos de propiedad a los pequeños poseedores que aún no habían legalizado la ocupación de su porción de tierra (a menudo de tierra que pertenecía al Estado) y que la habían cultivado por muchos años, y redistribuir la tierra a los arrendatarios expropiando aquellas propiedades o partes de las haciendas que se consideraba como ineficientemente explotadas, porque mucha tierra era dejada sin cultivar¹³.

II. Leyes de tierra, hegemonía y conflicto

En este escenario, es pertinente asumir que las leyes no son neutrales, pues encarnan los intereses ideológicos, políticos y de clase predominantes en una estructura social y un contexto histórico dados. Unas leyes diseñadas para organizar un sistema de gobierno de manera consistente con el poder y la estructura social reinante difícilmente se pueden aplicar de manera eficaz en ausencia de lo que Antonio Gramsci llamó “el ejercicio de la hegemonía”¹⁴. Desde este punto de vista, la hegemonía se convierte en pieza central del rompecabezas de conservar la paz social en sociedades diferenciadas con estructuras discriminatorias de poder. Dicho de manera sencilla, las leyes y sus instituciones se vuelven disfuncionales cuando carecen de una hegemonía efectiva ejercida por una clase dominante —o de un sector de clase— que proyecte una autoridad moral y liderazgo aceptados tanto por el grupo dominante como por los grupos subordinados.

Las leyes de tierras promulgadas durante el siglo XX fueron impugnadas por los campesinos, y también por algunos sectores de las clases dominantes¹⁵. En el presente ensayo se argumenta que la disfunción de las instituciones (en este caso el lineamiento

¹³ RICHANI, Nazih. *Systems of Violence. The Political Economy of War and Peace in Colombia*. New York. 2002, p. 15.

¹⁴ SCOTT C, James. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era, México, 2000, p. 42.

¹⁵ Se usa el término clase dominante para designar la posición estratégica ocupada por grupos sociales en una serie de diferentes jerarquías institucionales, aunque sin constreñir a la organización de la producción. La clase terrateniente, por ejemplo, controlaba no sólo una parte importante de la economía rural, sino también posiciones políticas, profesionales y sociales, al igual que sectores externos a la economía rural. Aquí se usa el término en plural debido a que ninguna de las facciones de la clase dominante en Colombia ejerció la hegemonía en el sentido gramsciano durante el transcurso del siglo XX. CARRILLO U, Abelardo. “Las organizaciones gremiales del sector agrario y su influencia en la política sectorial. Un análisis en el contexto de la transición económica” en *Revista Colombiana de Sociología*. Vol. VI. N° 1. Bogotá, 2001, p. 77.

legal) en Colombia surgió, en parte, a raíz de una carencia endémica de hegemonía. En general, las leyes sobre derechos de propiedad, en particular las de tierras, reflejan en gran medida el nivel socioeconómico de desarrollo y el ritmo al que las instituciones evolucionan para acomodarse y facilitar este desarrollo.

El advenimiento del café como rubro de exportación y su rápida expansión de 150.000 sacos en 1894 a dos millones de sacos en 1920, llevó a la transformación radical de la economía campesina de subsistencia, en particular en las zonas rurales de Antioquia, Caldas, Valle, Tolima, Cundinamarca y Santander, en donde se concentraba la producción cafetera. Las exportaciones de café durante las primeras tres décadas del siglo XX sentaron las bases para la industria nacional y aceleraron la acumulación capitalista¹⁶. Las consecuencias sociopolíticas de la expansión cafetera y el subsiguiente surgimiento del sector agroindustrial se manifestaron en una nueva configuración de clase representada por dos partidos políticos: el Conservador y el Liberal. Las facciones burguesas reformistas se inspiraron en las ideas socialdemócratas del Estado benefactor que cogió vuelo luego de la Gran Depresión. Alfonso López Pumarejo, un banquero pudiente elegido a la Presidencia en 1934, quien representaba en ese entonces esta corriente dentro del Partido Liberal, comenzó a “coquetear” con el concepto benefactor del Estado¹⁷.

Según López Pumarejo, el abandono de los pobres por parte del Estado significó un error, y también un peligro, pues, tarde o temprano, las masas exigirían una participación mayor en la riqueza nacional. López creía que el Partido Liberal debía tomar la iniciativa y defender las demandas de las clases desfavorecidas a fin de evitar una revolución social, así sólo fuera por esta razón. La huelga bananera de 1928 contra la United Fruit Company, que culminó en la masacre de los trabajadores y el incremento del malestar en las zonas rurales, contribuyó a darle sentido de urgencia a las preocupaciones de López Pumarejo¹⁸.

III. Haciendas y campesinos, el proyecto capitalista modernizador y el inicio del debate entre las dos vías de capitalismo agrario

La elección de López Pumarejo fue producto de alianzas políticas tácticas dentro del partido Liberal, y no significó la derrota de la fuerte facción terrateniente dentro de su colectividad política. En este contexto, los esfuerzos del Partido por reconciliar intereses

¹⁶ PALACIOS, Marco. *El café en Colombia. 1850 - 1970 una historia económica, social y política*. El Colegio de México. / El Áncora Editores, 1983.

¹⁷ OQUIST, Paul. *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos – Banco Popular, 1978, p. 32.

¹⁸ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 16.

contradictorios se dificultaron aún más. López Pumarejo lanzó el programa que había proclamado –La revolución en marcha–, el cual, en esencia, intentó acomodar los intereses del campesinado y la clase media urbana sin quebrantar los intereses de la burguesía y los grandes terratenientes. Durante 1934 y 1935, hubo un incremento en el número de huelgas en las zonas urbanas y en el ritmo de organización sindical de trabajadores rurales y de ligas campesinas. En 1936, el Gobierno presentó dos propuesta de ley: la reforma constitucional y la reforma agraria¹⁹.

La primera reforma contenía un artículo en el cual el Estado consagraba la función social de la propiedad privada y otorgaba al Estado el derecho a expropiar tierras para fines públicos o sociales, con el debido proceso legal e indemnización. Esta propuesta incluía la expropiación sin indemnización si las dos cámaras del Congreso aprobaban la moción con el voto mayoritario de las dos terceras partes. Este último requisito imposibilitó la expropiación de tierras sin indemnización. Esto fue producto de un acto de equilibrio dada la amplia representación de los terratenientes en el Congreso²⁰.

Los objetivos de López Pumarejo quedaron claramente estipulados en su mensaje presidencial de 1935 al Congreso, en el cual definía como objetivo central, fortalecer los derechos de propiedad, ordenándolos sobre la base de principios de justicia y resolver los conflictos surgidos por la vaguedad de los títulos existentes.

La Ley 200 o Ley de Tierras se concibió para modernizar las estructuras agrarias, eliminando, en particular, los latifundios improductivos y proponiendo que se diera un uso más eficiente a la tierra. El objetivo principal de este programa fue ordenar los títulos de propiedad de la tierra y poner fin a sus condiciones caóticas, que habían caracterizado las zonas rurales desde épocas coloniales. Los objetivos políticos del presidente fueron eliminar los sectores más atrasados de la oligarquía agraria y responder a las presiones surgidas en la base. El programa no exigía la abolición de los latifundios, sino, más bien, la sincronización entre el uso de la tierra y el desarrollo capitalista del país²¹.

El intento de López Pumarejo era un proyecto capitalista modernizador, pero el Estado también tenía que responder a otros impulsos y antagonismos sociales desencadenados por el mismo proceso. En varias ocasiones, el Estado tomó partido con los huelguistas contra los empresarios, y con los colonos contra los terratenientes. Algunos episodios efímeros de “autonomía” estatal reflejaron cierta imparcialidad en los conflictos por la tierra, en particular por parte del Ejecutivo, y encontraron fuerte oposición de los grandes terratenientes y opositores políticos de López Pumarejo. Esta oposición se tornó aún más vociferante cuando unió fuerzas con la Iglesia,

¹⁹ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 16.

²⁰ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 16.

²¹ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 68.

agraviada por los intentos de López Pumarejo de circunscribir su papel dentro del sistema educativo. Por consiguiente, una facción del Congreso boicoteó las reformas intentando detener el programa de López²².

Frente a tal polarización social y política, la Ley 200 fue promulgada por el Congreso, no sin antes hacerle una enmienda que otorgaba a los terratenientes plazo hasta 1946 para cultivar las tierras, de lo contrario sus tierras serían expropiadas. Aunque la Ley 200 no afectó las relaciones de propiedad de manera fundamental, su propósito fue rectificar los “defectos” de la ley anterior, que exigía títulos de propiedad a los terratenientes en caso de un litigio sobre la propiedad. La Ley 200 eliminó este requisito con la condición de que la tierra que no fuera utilizada durante un periodo de diez años, sería transferida al dominio público. Ninguna de estas tierras llegó a ser propiedad pública sin indemnización. Para evitar perder sus tierras, los terratenientes comenzaron a expulsar a sus aparceros y arrendatarios. En la mayoría de los casos, esta expulsión se llevó a cabo por medios violentos²³.

La Ley 200 fue de importancia particular, pues estipulaba la creación de jueces de tierras con la competencia para dirimir los conflictos. Entre 1937 y 1943 los jueces actuaron de manera expedita y, de acuerdo con el Ministerio de Industrias, más de 80% de las disputas se resolvieron hacia finales de 1938²⁴. Legrad, sin embargo, no encontró evidencia concreta en los anales de los juzgados de tierras para sustentar esta aseveración, pero las pruebas que recopiló muestran que los jueces de tierras, en su interpretación de la ley, solían tomar partido por los grandes terratenientes.

Después de 1936, los jueces de tierras solicitaron el desalojo de los colonos de las haciendas que ocuparon en varias regiones del país; otros lograron permanecer en las tierras que habían trabajado, pero en condiciones que no son del todo claras²⁵. Los terratenientes también consiguieron arrebatar tierras a los colonos, apoyados por estipulaciones de la Ley 200, en especial en aquellos casos en que los colonos no lograron pagar su parte de la tierra.

La Ley 200 –un intento bastante restringido para resolver los conflictos de tierras– puso de manifiesto la incapacidad de las instituciones del Estado para hacer cumplir la ley dada la parcialidad de los jueces en su aplicación. Los terratenientes locales, que ejercían el poder político a través de los gobiernos municipales²⁶, de la Policía

²² RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 18.

²³ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 70.

²⁴ LEGRAND, Catherine. *Op. cit.* 1986, p. 56.

²⁵ LEGRAND, Catherine. *Op. cit.* 1986, p. 157.

²⁶ El término con el que habitualmente se les denominó a quienes ocupaban estos puestos en Colombia es el de Gamonales, es decir, los jefes políticos locales, generalmente terratenientes, quienes manejan las relaciones con la población campesina de manera clientelista, es decir, repartiendo favores a cambio de apoyo electoral. REYES, P. Alejandro. “Aparcería y capitalismo agrario”. Bogotá. Cinep, en *Controversia*. Nº 38. 1975 p. 32 – 33.

y de los jueces de distrito, pudieron burlar la ley y hasta imponer su interpretación. Cuando los terratenientes locales eran también los dirigentes políticos, los jueces de tierras difícilmente dirimían los conflictos a favor de los colonos y arrendatarios²⁷. Los campesinos interpretaron erradamente la Ley 200 como concordante con el Proyecto de Ley de 1933, que otorgaba el derecho a la tierra a quien la cultivaba. Lógicamente, la interpretación de los campesinos coincidía con la de las disposiciones referentes a la función social de la propiedad y a la protección de los colonos²⁸. El resultado fue que, en efecto, dos clases políticas opuestas cooperaron en el resquebrajamiento de la Ley 200. En general, las diversas interpretaciones significaron que los jueces de distrito y de tierras se vieran sometidos a presiones por parte de clases sociales locales, mientras sus modalidades de adjudicación dependían en gran medida del equilibrio de poder local entre campesinos, colonos y terratenientes.

En términos más generales, la ineficacia del Estado para imponer su interpretación y vigilar su aplicación revela un indicio de la crisis en su hegemonía. Como resultado de los fracasos del Estado, se abrió paso a diferentes interpretaciones de la Ley 200 y a varias modalidades de aplicación negociadas por actores locales. Para Legrand, el verdadero significado de esta Ley se ha mantenido en la confusión, debido a que no se conocen los problemas que le dieron origen. Estos deben examinarse a la luz de la gigantesca apropiación de tierras baldías por algunos particulares, en desmedro de colonos.

Así, la ley no hizo otra cosa que refrendar derechos discutidos y crear certidumbre sobre “el sistema de tenencia de tierra basado en las grandes propiedades”. La autora concluye: “La significación de la Ley 200 para el desarrollo rural de Colombia estribó en su legitimación de las estructuras que entonces prevalecían. Confirió base legal a muchas propiedades constituidas mediante la apropiación de baldíos durante el período de crecimiento de las exportaciones agrarias. Al reforzar la posición económica y política de las elites terratenientes, la Ley 200 de 1936 creó el escenario para el desarrollo futuro del campo colombiano con base en grandes propiedades privadas”²⁹.

Estos elementos ponen de presente una de las características del Estado colombiano que ha persistido hasta nuestros días: no ha conseguido establecer de forma duradera un espacio de dominio con presencia de la administración en todas las regiones del país. No obstante, también allí donde está presente la administración estatal, ésta goza de una aceptación selectiva a causa de la arbitrariedad de muchos funcionarios,

²⁷ Para Legrand, la investigación de la interacción local - nacional permite realizar el análisis de cómo operan las fuerzas que al nivel local modifican las opciones abiertas por las autoridades nacionales y de cómo las estructuras institucionales nacionales amoldan las orientaciones políticas locales y sus estrategias. LEGRAND, Catherine. 1977. *Perspectives for the Historical Study of Rural Politics and the Colombian Case: An Overview. Latin American Research Review*, Vol. 12. N° 1. p. 7 – 36.

²⁸ LEGRAND, Catherine. *Op. cit.* 1986, p. 160.

²⁹ LEGRAND, Catherine. *Op. cit.* 1986, p. 206.

su corrupción real o supuesta y la parcialidad en el reparto de cargos, así como su instrumentalización para la imposición de intereses particulares.

Al final, la Ley 200 dejó intactos los latifundios, pero en algunas zonas aceleró la conversión de los arrendatarios en jornaleros. La estrategia de los grandes terratenientes fue la de librarse de los arrendatarios y aparceros para evitar las reclamaciones de tierras. Algunos arrendatarios y aparceros intentaron afirmar sus derechos a la propiedad en algunos latifundios, lo que generó conflictos con los terratenientes. Así, la compra de la parte de los apareceros u obligarlos a vender se convirtió en un mecanismo de violencia institucionalizada que prefiguraría las reglas básicas del conflicto armado de los años posteriores. El movimiento agrario se encontraba desmovilizado políticamente con base en, precisamente, los mismos supuestos acerca los efectos redistributivos de la ley. Si bien el espíritu de lucha del campesinado continuaba expresándose, estas manifestaciones se circunscribían a algunos conflictos locales de poca resonancia política³⁰.

Para Meertens, la Ley de Tierras, de cierto modo, inició el debate sobre las dos vías de desarrollo rural en Colombia: la de la modernización de la gran propiedad o la de la democratización de las estructuras agrarias. La preocupación principal de sus promotores iniciales tuvo que ver con la necesidad de aumentar la producción agrícola y, para lograrlo, acabar con el latifundismo improductivo. La parcelación, o desintegración de la propiedad, es económicamente racional al elevar la productividad, socialmente positiva al mejorar el ingreso de los pequeños y medianos propietarios y políticamente positiva dado que destruye el poder hegemónico y democratiza la sociedad.

Muchos de los hacendados cafeteros, al desalojar a los apareceros y adoptar el sistema de trabajo asalariado por miedo a la agitación política, sufrieron problemas económicos. Era un momento no propicio para esa transformación de las relaciones de producción, ya que las economías regionales todavía no estaban listas para una libre circulación de fuerza de trabajo y de alimentos, creándose un fuerte desequilibrio en ellas. Si bien algunos de los hacendados regresaron, parcialmente, a sistemas de aparcería, el cual, cabe decir, es menos eficiente que la actividad de los pequeños productores quienes asumen todos los costos y riesgos, estos sistemas no permitían ningún proyecto de democratización de las relaciones de trabajo.

³⁰ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 70.

IV. La reforma agraria como solución al problema de mano de obra de la vía terrateniente de evolución agraria

Ahora bien, la escasez de alimentos a causa de la reducción de cultivos de pancoger y la escasez de mano de obra en tiempos de cosecha –problemas generalizados en todas las zonas del país con predominio de la hacienda cafetera– provocaron una nueva legislación que pretendía corregir los efectos no intencionales de la Ley de Tierras. Con la Ley 100 de 1944 se estimulaba, nuevamente, la implantación del sistema de aparcería, al suprimir el aspecto más amenazante (para el terrateniente) de ella, es decir, el derecho de sembrar cultivos permanentes por parte del aparcerero. A pesar de la ley, no se presentó un regreso masivo a las relaciones de aparcería en zonas cafeteras³¹.

Para Medófilo Medina, la situación económica del país entre 1940 y 1945 se caracterizó por elevadas tasas de inflación, el costo de vida se incrementó en más de 80% y los precios de los productos de la canasta familiar subieron en 108%, mientras que los sueldos de los trabajadores bajaron en 50% entre 1939 y 1942³². La producción agrícola disminuyó dada la crisis en el sistema de hacienda y por el paso dado por los terratenientes, que convirtieron las tierras de cultivo generadoras de trabajo en potreros ganaderos, en un intento por evitar que se presentaran reclamaciones de arrendatarios y aparceros. Tales fueron las presiones que recibió López Pumarejo, tanto de su partido como del partido Conservador y de los sectores asociados a la gran propiedad, que en 1945 desistió y renunció a la Presidencia, en su segundo periodo, un año antes del final de su mandato. Con este hecho se dio sepultura al intento de un cambio modernizador democrático liderado por la burguesía con el apoyo de los campesinos.

En este escenario de debilidad de la burguesía reformista y de intensas divisiones dentro del partido Liberal, la ley 100 fue promulgada, comenzándose a dar un realineamiento político entre las facciones derechistas de los dos partidos. El interés de estos grupos era tanto la remoción de López Pumarejo como la restitución del equilibrio en el conflicto rural. Este realineamiento de la derecha también fue impulsado por la ideología de la guerra fría y por la política regional, que pregonaba el control de los trabajadores y campesinos; las bases sociales de los partidos comunistas³³.

El propósito de la Ley 100 era corregir las falencias de la Ley 200. Mientras que la Ley 200 buscaba crear una clase de agricultores dentro de los modelos occidentales del desarrollo agrario capitalista, transformando las relaciones agrarias de tenencia en

³¹ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 70.

³² MEDINA, Medófilo. *La protesta urbana en Colombia en el siglo XX*. Bogotá, Ediciones Aurora, 1984, p. 45 - 54.

³³ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 21.

trabajo asalariado, los objetivos de la Ley 100 fueron reorganizar las relaciones entre los terratenientes y los arrendatarios, en particular con aquellos que intentaban convertirse en colonos con el fin de reclamar un pedazo de tierra y mantener la aparcería como forma viable de explotación y producción agraria. La Ley 100 también definió los derechos y obligaciones de los arrendatarios, de manera que quedara asegurado el control de los terratenientes sobre la tierra.

La pregunta que surge en este escenario está relacionada con, ¿qué condiciones y actores condujeron a la promulgación de la Ley 100 y a sus resultados (es decir, proveer un lineamiento legal institucional adecuado para mediar, arbitrar o decidir el conflicto rural apropiado para los grupos sociales antagónicos) y cuál fue el tipo de relación entre el Estado y los grupos en contienda?

De un lado, tal como lo señala Meertens, el ímpetu de las organizaciones campesinas había mermado. Las ligas campesinas se habían desmovilizado políticamente con base en los mismos supuestos acerca de los efectos redistributivos de la Ley de Tierras, que asustaron tanto a los hacendados. Si bien las organizaciones no habían desaparecido de las haciendas cafeteras, en el caso analizado por la autora, éstas continuaban agitando sus banderas durante la década de los cuarenta, aunque no sobrepasaron el nivel local. En este sentido, fue un periodo signado por un campesinado que “bajó la guardia” frente a sus intereses comunes³⁴, aunque persistieron estrategias individuales de resistencia orientadas tanto a acumular recursos políticos o materiales, de un lado, y del otro, estrategias colectivas de defensa comunitaria, dinamizadas por viejas lealtades a los partidos políticos³⁵.

De otro lado, dos grupos, la Asociación Patronal Económica Nacional (Apen) y la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), que aglutina a los grandes terratenientes, con la ayuda de la Federación Nacional de Cafeteros, lograron, en 1944, hacer promulgar la Ley 100 que negaba a arrendatarios y aparceros el derecho a convertirse en propietarios. Dicha ley garantizaba la protección de los contratos y de las propiedades de los terratenientes; prohibía los cultivos permanentes, restringía el uso de la tierra por parte de los arrendatarios y apareceros dentro de las parcelas que se les habían asignado, y sentaba bases legales rígidas para la evicción de los arrendatarios y colonos, una vez evaluadas las mejoras hechas por ellos en las tierras que habían ocupado y que eran objeto de disputa.

Esta legislación mostró la habilidad de los terratenientes para reagruparse y llegar a una alianza con la élite agroindustrial, representada por los cafeteros, que inclinó la balanza en su favor, en particular en lo que se refirió al mantenimiento de un orden

³⁴ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 130 - 131.

³⁵ PECAÛT, Daniel. *Orden y violencia: Colombia 1930 - 1954*. Bogotá, Cerec, Siglo XXI Editores, 1987, p. 544.

laboral sociopolítico represivo mediante el cual se mantuviesen modalidades de explotación externas a la economía, como la aparcería. Así mismo, mostró la debilidad del movimiento campesino, disminuido por fracturas internas y carente de una fuerza política unificadora. No obstante, lo más importante desde nuestro punto de vista es la manera como el Estado cedió ante los deseos de la alianza de los terratenientes y el sector agroindustrial.

Para Richani, la Ley 100 representó un revés para la lucha campesina contra la hacienda como modalidad de producción y demostró el gran peso que tenía la élite agraria y agroindustrial en la formulación de las políticas de Estado y dentro de la clase dominante. Los demás segmentos de esta clase, más precisamente la élite industrial, financiera y comercial, durante este periodo, no fueron lo suficientemente fuertes como para imponer su proyecto hegemónico de desarrollo capitalista. En el mismo sentido, esta legislación no contribuyó de manera significativa a revertir la tendencia hacia un desarrollo capitalista basado en agricultura campesina, ni a evitar la transición entre aparcería hacia trabajo asalariado, así como tampoco produjo un ordenamiento institucional capaz de reducir la intensidad de los conflictos agrarios³⁶.

Finalmente, en la perspectiva de análisis de Paul Oquist³⁷, aunque el Estado, durante el primer periodo de gobierno de López Pumarejo (1934 - 1938) y debido a una serie de condiciones internacionales y nacionales, logró adoptar una posición relativamente autónoma frente a los grandes terratenientes, esta relativa autonomía duró poco.

Los grandes terratenientes lograron cambiar las líneas de batalla para inclinar la correlación de fuerzas a su favor y luego aprovechar el faccionalismo del partido Liberal explotando los temores de la burguesía hacia los trabajadores radicales; esto ocurrió con el trasfondo de una guerra fría en marcha entre los Estados Unidos y la Unión Soviética; guerra que rediseñó las alianzas políticas locales. De esta manera, dada la incapacidad del Estado para construir instituciones aceptables que tuvieran el respaldo de un “consenso hegemónico” que resolviera la problemática agraria a finales de la década de 1940, quedaba montado el escenario de mayor conflicto y violencia.

³⁶ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 23.

³⁷ La preocupación principal de este autor, en su obra ya citada anteriormente, tiene que ver con la manera como en el trasfondo de todas las modalidades históricas de conflicto, está presente el problema del Estado. OQUIST, Paul. *Op. cit.* 1978.

V. El quiebre de la vía populista y el inicio del periodo de La Violencia

Tras la renuncia de López Pumajero en 1948, se veía con mayor claridad que la distancia entre lo esperado y lo realizado por el programa de la “Revolución en marcha”, materializada en los pobres resultados de la Ley de Tierras, respondía a una lógica de acumulación capitalista que no daba cabida a la redistribución democrática. Como resultado, Jorge Eliécer Gaitán personificó la inconformidad popular, aunque ahora dentro del mismo liberalismo, donde la corriente gaitanista representaba un esfuerzo de aglutinación de los sectores populares bajo la conducción de una capa predominantemente pequeño burguesa y en torno a un programa que no era anticapitalista, pero sí claramente populista.

En las elecciones presidenciales de 1946, Gaitán se presentó como candidato alternativo del liberalismo, midiendo fuerzas con el oficialista Gabriel Turbay, división que permitió al partido Conservador, minoritario pero unificado, ganar las elecciones y retomar la conducción política del país. Al año siguiente, Gaitán ya era jefe único de su Partido y se perfilaba como el seguro presidente para el próximo período que se iniciaría en 1950.

Mientras tanto, para el liberalismo oficialista y para el conservatismo el punto crítico en cuestión era cuál debería ser el papel de las clases subalternas en el proceso político. La “Unión Nacional” del nuevo presidente conservador Ospina Pérez, con el lema de la “Revolución del orden”, se proyectó como una convocatoria abierta al reagrupamiento de las clases dominantes, más allá de las fronteras partidistas. Todo intento de organización autónoma del movimiento popular, y sobre todo de la clase obrera, sería proscrito de la escena política con el uso de numerosas medidas represivas, como la anulación de la protesta urbana, los despidos masivos y la destrucción de las más activas agremiaciones sindicales. Gaitán, por su parte, apeló a la unión del “pueblo” contra la oligarquía liberal y conservadora, y con su desafiante y característico grito de “¡A la carga!” creó un clima de agitación social y política sin paralelo en la historia nacional e insoportable para las clases dominantes³⁸.

Gaitán fue asesinado el 9 de abril de 1948, fecha que marca un hito en la historia contemporánea de Colombia y que se asocia generalmente al comienzo de La Violencia, una guerra civil³⁹ entre los miembros del partido Liberal y los del partido Conservador. La guerra se libró casi en su totalidad en las zonas rurales, donde cam-

³⁸ DIX H, Robert. 1978. *The Varieties of Populism: The Case of Colombia. The Western Political Quarterly*. Vol. 31. N° 3, septiembre. p. 335.

³⁹ La guerra civil es entendida en el presente documento como una ruptura de la sociedad, como una fragmentación de lo que parecía o pretendía ser una comunidad de intereses autorrepresentada y reconocida como tal por terceros. Esta fragmentación se presenta en configuraciones diferentes y dista de asumir la forma de una “división masiva y colectiva de toda una nación en dos bandos que abrigan concepciones contrastantes [sic] de lo que es deseable considerar como modelo de sociedad”. La idea de que una sociedad dividida es sólo aquella escindida por mitades,

pesinos combatían contra sus pares en una lucha sectaria exacerbada por venganzas personales e intereses locales.

Aunque, como lo señalaba en su momento Richard Weinert, esta guerra opuso a los campesinos Liberales contra los campesinos Conservadores y no parece haber tenido como base una lucha de clases⁴⁰, afirmación apoyada en el estudio realizado por Guzmán y otros, quienes señalaron en su momento, la inexistencia de alguna relación entre la incidencia de la violencia y cualquier patrón de tenencia de la tierra o nivel de educación⁴¹, ésta era el desenlace predecible de la crisis sociopolítica y de la incapacidad del ordenamiento institucional reinante para contenerla. También era la manifestación del realineamiento político de las diferentes facciones de una clase dominante decidida a reprimir los movimientos campesinos, obreros y de clase media.

La respuesta popular al asesinato del líder liberal, fue una insurrección de vastas proporciones que, a pesar del nombre con el que se conoce, El Bogotazo, por su organización, contenido y duración, tuvo su más alta expresión en la provincia, con la creación de Juntas Revolucionarias, gobiernos populares y milicias campesinas. Pero la contraofensiva gubernamental no se hizo esperar. Con la colaboración de la vieja capa dirigente antigaitanista, la insurrección fue militarmente aplastada. Desde ese momento, algunos de los fugitivos gaitanistas empezaron a conformar los primeros núcleos de resistencia armada rural⁴².

Los sectores burgueses y terratenientes que militaban en el partido Conservador se inclinaban a actuar teniendo como premisa el supuesto de que la única manera de volver a estabilizar el sistema consistía en intensificar la represión estatal a “sangre y fuego”, realineando al campesinado, con el apoyo de la Iglesia, en torno a la anticomunista Federación Nacional Agraria (Fanal). Esta línea represiva de las masas populares llegó a su máxima expresión bajo el gobierno dictatorial de Laureano Gómez quien, a partir de 1950, se empeñó no sólo en abolir todas las libertades políticas, sino en promover un nuevo orden constitucional, en el que el sufragio y las formas de participación política asociadas al parlamentarismo burgués fueran sustituidas por un proyecto corporativista, cuyos pilares deberían ser la Iglesia, los gremios y las asociaciones profesionales, excluyendo a los sectores populares del juego político.

o partes significativas, está basada en la más prosaica creencia de que lo único que importa son las mayorías. Las guerras civiles del siglo XX ilustran precisamente una constante lucha de minorías étnicas, religiosas o políticas, enfrentadas a grupos mayoritarios – justificadamente o no. POSADA Carbó, Eduardo. *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*, Editorial Alfaomega, Bogotá, 2001, p. 20.

⁴⁰ WEINERT S, Richard. 1966. *Violence in Pre-Modern Societies: Rural Colombia. The American Political Science Review*. Vol. 60. Nº 2. p. 340.

⁴¹ GUZMÁN, Campos Germán, FALS, Borda Orlando y UMAÑA, Luna Eduardo. *La violencia en Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, Vol. 1, 1963, p. 139.

⁴² MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 137.

El factor dominante de los dos primeros gobiernos durante el período de La Violencia (1946 - 1953) fue el terrorismo oficial. Ese terrorismo se generalizaba a nivel rural como cruzada antiliberal y anticomunista tendiente a extirpar las aspiraciones democráticas del campesinado promovidas por el liberalismo gaitanista y por el partido Comunista.

Para llevarla a cabo, la acción del Estado a través de sus aparatos represivos –como la tenebrosa “policía chulavita” procedente de una región boyacense– era complementada con la acción de organizaciones paramilitares, como los “pájaros” en el Valle y Caldas, los “aplanchadores” en Antioquia y los “penca ancha” en las sabanas de Sucre (costa Atlántica), cuyas acciones costarían centenares de miles de muertos. Había otros efectos visibles del terror en los campos: el despojo de tierras y bienes, tras el asesinato de los dueños o la utilización de amenazas que obligaban a la venta forzosa, la apropiación de cosechas y semovientes, el incendio de casas, trapiches y beneficiaderos, la destrucción de sembradíos, la coacción física sobre trabajadores rurales descontentos, las migraciones masivas a las ciudades o el desplazamiento de campesinos a otras zonas de su misma filiación partidista, hasta llegar a homogeneizar políticamente veredas y regiones, y en últimas, lograr el enrolamiento en un grupo armado de resistencia, constituido muchas veces por miembros de una misma familia⁴³.

En efecto, como reacción generalizada del campesinado liberal, se conformaron grupos de guerrilla campesina, espontánea e inconexamente distribuidos en diversas regiones del país. A pesar de la calculada tutela que sobre ellos ejercían los sectores oligárquicos del partido Liberal, en algunas partes, especialmente en los Llanos Orientales, los grupos guerrilleros iban convirtiéndose en los abanderados de una alternativa auténticamente democrática.

De acuerdo con Richani, cuando se comparan los objetivos de la guerra civil con las consecuencias, se puede concluir que las clases dominantes tuvieron un éxito parcial. Los cambios que impulsó la guerra civil fueron contradictorios y no correspondieron a una lógica ni a una interpretación uniforme. La guerra civil no aceleró la transformación capitalista, no restableció el sistema hacendario ni acentuó la hegemonía del Estado. El desenlace sociopolítico varió entre los diferentes departamentos y de una región a otra, dependiendo de una serie de variables, como la correlación de fuerzas entre los terratenientes y los campesinos, el nivel de organización política, el grado de influencia de los partidos políticos tradicionales, el desempeño económico de la hacienda antes de la irrupción de la violencia y el peso de las políticas de Estado para inclinar la balanza hacia uno u otro lado⁴⁴.

⁴³ SÁNCHEZ, Gonzalo. “Violencia, guerrillas y estructuras agrarias”, en: *Nueva historia de Colombia*. Tomo II. Historia Política 1946 – 1986. Bogotá, Planeta Colombiana, 1989, p. 127 – 152.

⁴⁴ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 24.

Un ejemplo de la manera en que el desenlace político de la guerra civil varió se presentó en la región del Magdalena Medio, donde se consolidaron los procesos de concentración de la tierra a través del despojo a que eran sometidos los colonos que no tenían títulos de propiedad sobre sus mejoras. Se puede decir que en la subregión sur del Magdalena Medio “la violencia dio salida al proyecto político de las élites propietarias que buscaban el fortalecimiento de la hacienda ganadera”, todo esto con el apoyo de las estructuras regionales y locales del poder político.

Para Gonzalo Sánchez, el periodo denominado La Violencia tuvo cinco resultados diferentes en términos de cambios en las estructuras de propiedad y las relaciones de producción. La primera consecuencia puso de manifiesto la continuidad estructural en las zonas del occidente del Quindío, donde las haciendas escaparon a los estragos de La Violencia. Allí los terratenientes establecieron ordenamientos informales con las fuerzas locales y regionales, o tuvieron diversas fuentes de ingresos de otras inversiones que les permitieron evitar la ruina económica. Se trataba, en su mayoría, de haciendas cafeteras con un sistema de aparcería que capitalizaba los altos precios del café, los bajos costos de la mano de obra y las oportunidades que brindaba la guerra⁴⁵.

El segundo resultado fue la transformación regresiva, que se manifestó en el Norte del Tolima, donde el sistema de hacienda fue restituido después de haber sido prácticamente disuelto por los cambios socioeconómicos que se dieron durante el primer mandato de López Pumarejo. Pero Tolima también vivió una transformación capitalista mediante una inversión directa de parte de su burguesía urbana.

En el tercer desenlace –la transformación progresiva–, el desarrollo del capital agroindustrial vino acompañado de violencia, como en el Alto Cauca. El cuarto resultado, según Sánchez, fue lo que sucedió en el Sumapaz. En este caso en particular, la alternativa campesina, en oposición la “vía terrateniente” de evolución agraria, prevaleció durante un tiempo⁴⁶. El quinto y último fue la transformación expansiva, que se instauró en el sur del Tolima y del departamento del Cauca, y mediante la cual grandes ganaderos extendieron sus propiedades a costa de los campesinos y de la población indígena. Las relaciones de producción bajo modalidad de transformación expansiva variaron durante La Violencia, los hacendados obtuvieron un poder político considerable gracias a su expansión territorial⁴⁷.

⁴⁵ Durante La Violencia, los intermediarios locales tomaron ventaja del terror para acumular tierra y capital a expensas de pequeños y grandes propietarios de tierra. ORTIZ, Carlos Miguel. *Estado y subversión en Colombia: la violencia en el Quindío, años cincuenta*. Bogotá, Cerec, 1985, p. 316.

⁴⁶ Zamosc esboza dos caminos del desarrollo capitalista que puntearon la problemática agraria: uno es el terrateniente, que comporta la concentración de tierra que favorece las condiciones de una agricultura capitalista basada en la mano de obra asalariada y la producción a gran escala. El otro es el campesino, que se caracteriza por pequeñas tenencias de tierras basadas en el trabajo familiar. ZAMOSC, León. *Op. cit.* 1987, p. 11.

⁴⁷ SÁNCHEZ, Gonzalo. *Guerra y política en la sociedad colombiana*. Bogotá, El Áncora Editores, 1991, p. 121 – 128.

VI. El Frente Nacional y la institucionalización de La Violencia

Si bien estos desenlaces dan cuenta de las diversas modalidades de desarrollo capitalista inducidas por La Violencia, dejan algunas preguntas sin responder: ¿cómo afectaron estos diversos desenlaces la configuración de las fuerzas y alianzas de clase en las zonas rurales y el desarrollo capitalista en general?, ¿cuál era la configuración de la clase dominante dentro del Estado después de La Violencia? Y, finalmente, ¿se podría concluir que los grupos de guerrilla campesina, espontánea e inconexamente distribuidos en diversas regiones del país, se asimilaban a formas de resistencia campesina, expresando intereses y aspiraciones del conjunto del campesinado o de algunos sectores del mismo?

Aunque la respuesta a estas preguntas es compleja, hay indicadores que permiten dar cuenta de este proceso. Al final de la guerra civil las mismas clases dominantes seguían ejerciendo el control y se había revivido el sistema bipartidista. Los grandes terratenientes y otras facciones de la clase dominante conformaron una alianza política, el Frente Nacional para poner al Estado bajo su control y evitar “vacíos de autonomía”, aunque fuera efímera y de corto alcance, como la que se dio en el primer mandato de López Pumarejo. Durante el Frente Nacional, el Estado inhibió toda expresión de conflicto social, excluyó de la política a las clases subordinadas y continuó socavando el camino al populismo en Colombia⁴⁸.

Desde esta perspectiva, el Frente Nacional eliminó la posibilidad de que se diera una revolución populista que hubiese podido socavar los intereses de las clases dominantes por los medios electorales constitucionales, limitando la sucesión y la alternancia del ejecutivo exclusivamente a algunos miembros escogidos de su bancada, convirtiéndose además en la institución a través de la cual la clase dominante negociaba y resolvía sus diferencias.

Pese a que este mecanismo demostró su eficacia para resolver los conflictos entre élites y para controlar al Estado, no logró proyectar su hegemonía sobre las clases subordinadas. En este sentido, el Frente Nacional no visualizó instituciones similares igual de efectivas para resolver una importante fuente de conflicto, es decir, el problema agrario. Para Richani, este bloqueo llevó a una creciente institucionalización de la violencia para complementar el carácter excluyente del sistema político y, por la otra, la violencia comenzó a asumir funciones diferentes, incorporando nuevas dimensiones y actores, como una función de los cambios y virajes socioeconómicos y políticos que se fueron presentando de ahí en adelante⁴⁹.

⁴⁸ PÉCAUT, Daniel. “Colombia: Violencia y Democracia”, “Presente, pasado y futuro de la Violencia”, “Populismo imposable y violencia”, “Configuraciones del espacio, el tiempo y la subjetividad en un contexto de terror: el caso colombiano”, reproducidos en *Guerra contra la sociedad*, Bogotá, Editorial Planeta Colombiana, 2001, p. 35 y ss.

⁴⁹ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 25.

De otro lado, los grupos de guerrilla campesina, espontánea e inconexamente distribuidos en diversas regiones del país, no lograron expresar los intereses y aspiraciones del conjunto del campesinado, por lo que Meertens denomina “una conciencia de clase fragmentada por la identificación política partidista, profundamente arraigada en la identidad social de la población campesina”⁵⁰.

Esta fragmentación redujo la importancia de los aspectos de resistencia campesina a partir del desplazamiento de un movimiento agrario débilmente organizado, pero altamente politizado, en torno a las reivindicaciones democráticas del campesinado frente a los hacendados, hacia un movimiento de resistencia guerrillera, en el cual las aspiraciones democráticas se identificaron con los parámetros de un solo partido y el blanco ya no eran los hacendados, sino el Gobierno central que estaba controlado por el partido Conservador.

La orientación política de los campesinos alzados en armas había quedado en manos de los hacendados –jefes políticos regionales–, lo cual no sólo llevó a la atomización y el localismo, sino que también puso de manifiesto la contradicción inherente a su actuación política. Los elementos de frustración y de venganza que se entremezclaron en las acciones de los campesinos, reflejaron el éxito que tuvieron las clases dominantes en su táctica de desorganización sucesiva de las clases dominadas⁵¹.

No resulta habitual hablar de La Violencia como una institución con sus funciones dentro de la estructura social global, dado que estas son consideradas como ordenamientos, patrones de interacción que regulan diferentes esferas de la vida social, política, cultural y de mercado⁵². En este sentido, La Violencia en Colombia como institución podría entenderse como la institucionalización⁵³ de un conjunto de disfunciones. Disfunción de la institución política debido a que no cumplió exactamente los fines democráticos expresados, y sin embargo, fue altamente efectiva para la clase dominante que al conformar una alianza política, el Frente Nacional, puso al Estado bajo su control y evitó los vacíos de autonomía que pudiesen poner en duda sus intereses.

Disfunción de la institución económica dado que si bien los fines de los propietarios, los arrendatarios y los mayordomos eran los de buscar el lucro democráticamente o respetando el derecho de los demás, terminaron derivando en la acumulación descarada

⁵⁰ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p.218.

⁵¹ MEERTENS, Donny. *Op. cit.* 2000, p. 219 – 221.

⁵² NORTH C, Douglass. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 13.

⁵³ Entiendo por institucionalización aquel “patrón” regularizado de interacción que es conocido, practicado y aceptado (si bien no necesariamente aprobado) por actores que tienen la expectativa de seguir interactuando bajo las reglas sancionadas y sostenidas por tal patrón. Ver O’DONNELL, Guillermo. “Otra institucionalización” en: *Contrapuntos*. Buenos Aires, Paidós, 1999, p. 310.

de riquezas y de poder en perjuicio de determinados grupos y personas, muchas veces por consignas impartidas, como la de la homogeneización política.

Para Richani, el Frente Nacional inauguró de esta manera una nueva fase en la historia del país, al permitir a dos instituciones (la violencia y la democracia restringida) y a dos modalidades políticas (elección y represión excesiva) interactuar y coexistir en el marco del mismo sistema político⁵⁴. Tanto la exclusión política como la incapacidad del Estado para encargarse de la problemática agraria, impulsaron la institucionalización de la violencia, en particular con el surgimiento de una oposición armada organizada.

Esta institucionalización de la violencia se puede explicar, en casos como el del Magdalena Medio, a partir de la crisis de representación política que históricamente experimentaron los partidos políticos en la región, la cual ha respondido, en último término, a la gran debilidad mostrada por todos y cada uno de los sectores políticos, sean tradicionales o alternativos, para asumir un liderazgo regional. Esta debilidad se manifestó en la constante desinstitucionalización de los conflictos sociales, por la carencia de una expresión política que los canalizara, haciendo que la acción política no fuese concebida por fuera de los marcos de la violencia.

Como resultado de la incapacidad de los partidos para integrar y representar los intereses, demandas y expectativas de los distintos grupos de la sociedad, se producirá la desinstitucionalización de las luchas y reivindicaciones sociales, que no pueden ser canalizadas por los partidos en virtud de su anquilosamiento y su desfase frente a las necesidades de los colombianos⁵⁵.

VII. El reformismo agrario

La persistencia, durante la conformación del Frente Nacional y en los años posteriores, de un ambiente político en el que ninguna de las facciones de la clase dominante logró una posición hegemónica que le hubiera permitido construir un consenso en torno a la solución de problemas básicos, tuvo su efecto más visible en el sector agrario. En este sentido, las ideas reformistas de Carlos Lleras Restrepo, casi tres décadas después, no tuvieron una acogida mejor que las de López Pumarejo.

El Estado implementó una política proteccionista que respondía a las necesidades de la burguesía industrial y daba a la Federación Nacional de Cafeteros un amplio margen para que determinara las estrategias de mercadeo del café conforme al Acuerdo

⁵⁴ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 26.

⁵⁵ LÓPEZ de la Roche, Fabio. "Tradiciones de cultura política en el siglo XX, en: CARDENAS, Miguel Eduardo (coord). *Modernidad y sociedad política en Colombia*. Fescol. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1993, p. 135 – 136.

Internacional del Café, a la vez que dejaba en manos de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC, que representaba a la oligarquía terrateniente y a los industriales del agro, las decisiones referentes a la reforma agraria.

El balance entre las fuerzas políticas que apoyaban la “vía terrateniente” de evolución agraria (que implica la concentración de la propiedad de la tierra, crea condiciones favorables para el predominio de una agricultura capitalista basada en el trabajo asalariado y la producción a gran escala) y la “vía campesina” (caracterizada por la distribución de la tierra entre pequeños productores y el predominio de una agricultura en pequeña escala que se basa en el trabajo familiar), se inclinó durante el primer gobierno del Frente Nacional⁵⁶ hacia la primer vía de evolución socioeconómica.

Para explicar esta inclinación es necesario tener en cuenta factores de índole económico y político, como la pacificación después de La Violencia y al apoyo electoral de la población campesina, así como presiones internacionales plasmadas sobre todo en la Conferencia Interamericana de Punta del Este, donde los Estados Unidos condicionaron sus programas de ayuda de la Alianza para el Progreso a la realización de una reforma agraria.

Con la dirección de Lleras Restrepo, se preparó la Ley de Reforma Agraria (1961) y se creó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, Incora. Esta ley sólo fue promulgada después de que se llegó a un consenso entre las clases dominantes representadas por los grupos representados por la SAC y en el marco de la estrategia de la Alianza para el Progreso trazada por el gobierno de los Estados Unidos e inspirada en la idea de un desarrollo económico y social progresivo sin rupturas revolucionarias. Cuando la ley fue sometida a un Congreso dividido entre liberales y conservadores, sólo unos cuantos conservadores se opusieron⁵⁷. La ley tenía como propósito beneficiar a los minifundistas y a los movimientos de colonización, mejorar su productividad mediante asistencia técnica, incrementar el nivel de ingresos mediante el fomento de cooperativas campesinas y prestar un mejor servicio.

Para Richani, las metas definidas por esta Ley no se cumplieron en su totalidad y el verdadero objetivo de las mismas era restablecer la autoridad de las clases dominantes en las zonas rurales, la cual había sido desestabilizada durante la Guerra Civil. En este sentido, si bien algunos proyectos se emprendieron en zonas de conflicto, como los Departamentos del Tolima, Huila, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander,

⁵⁶ El Frente Nacional es el régimen de coalición que se instauró a partir de 1958 y que rigió por más de dos décadas para ponerle fin a La Violencia desatada por la rivalidad entre los partidos tradicionales. Funcionó como un sistema exclusivo de alternación hegemónica por periodos presidenciales y repartición paritaria de los aparatos burocráticos entre los partidos liberal y Conservador. HARTLYN, Jonathan. *Producer Associations, the political regime, and Policy process in Contemporary Colombia*. *Latin American Research Review*. Vol. 20. N° 3. p. 112.

⁵⁷ KLINE F, Harvey. 1974. *Interest group in Colombian Congress: Group Behavior in a Centralized, Patrimonial Political System*. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. 16. N° 3. p. 274 – 300.

Antioquia y Nariño y nuevas áreas de colonización como Caquetá y Meta, en las regiones de latifundio fue muy poco lo que se hizo, aun en aquellas zonas donde se debería haber introducido la reforma agraria⁵⁸.

Los términos de la distribución de tierra eran tan ambiguos que el Ministerio de Agricultura tuvo la libertad para determinar qué tierras podían ser expropiadas. Se llegó a este compromiso después de que el Estado cedió ante las exigencias de la Federación de Cafeteros y otros empresarios para que las tierras bajo su tutela quedaran por fuera de toda posibilidad de expropiación⁵⁹.

En esta perspectiva, si bien el gobierno de Lleras Restrepo planteaba la distribución obligatoria de las tierras de las haciendas en las que la norma de tenencia era el arrendamiento y la aparcería, los terratenientes que ya habían logrado abortar todos los intentos de reforma anteriores mediante de una oposición política directa e el Congreso o mediante el uso de su poder local para sabotear la implantación de reformas, volvieron a oponer resistencia a estos planteamientos. Por medio de los partidos, estos actores se las arreglaron en el Congreso para modificar el decreto conocido como la Ley 1 de 1968, la cual reconocía los derechos de los aparceros y arrendatarios a la tierra, introdujeron tantas restricciones que imposibilitaron virtualmente su aplicación. Como respuesta, Lleras buscó el apoyo del campesinado mediante el establecimiento de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Anuc, como entidad parcialmente gubernamental, con el objeto de vencer la resistencia de los terratenientes mediante la creación de nuevas realidades sociales en el terreno.

Como se observó, no fue la primera vez que se creó en Colombia una organización campesina “desde arriba”, aunque nunca antes esa iniciativa había emanado del Estado. En efecto, desde 1946 existía la Federación Nacional Agraria, Fanal, auspiciada por la iglesia Católica, en un intento por mantener su dominio político e ideológico en las zonas rurales, ante las medidas de secularización del Estado y el avance de organizaciones campesinas comunistas y gaitanistas en la década de 1930. Pero por su orientación reformista y vacilante ante el poder terrateniente y la cercanía al partido Conservador continuarían frenando su influencia y facilitarían luego su debilitamiento frente al ímpetu organizativo y combativo que demostró la recién creada Anuc.

De acuerdo con Zamosc, el presidente Lleras conocía las resistencias terratenientes a su política de reforma agraria y sabía que éstos ejercían un contrapoder fuerte desde los dos partidos del Frente Nacional, incluso al interior de su propio partido liberal. Con una visión estratégica decidió saltarse las redes clientelistas de ambos partidos y establecer un

⁵⁸ RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 28.

⁵⁹ PALACIOS, Marco. *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875 – 1994*. Bogotá, Editorial Norma, 1995, p. 254.

nexo directo entre Estado y campesinado⁶⁰. En 1968 encargó al Ministerio de Agricultura la coordinación de una campaña nacional de promoción de la organización campesina a lo largo y ancho del territorio nacional, cuya más fuerte acogida se localizaba en la costa Atlántica, donde el predominio del latifundismo era más avasallador. En segundo lugar seguían las zonas de colonización (Caquetá y Meta), donde el latifundismo ensanchaba su territorio usurpando fincas recién constituidas por colonos pioneros.

VIII. Radicalización del movimiento campesino y contrarreforma agraria

En 1970, la organización campesina ya contaba con casi un millón de miembros registrados, la mayoría de ellos minifundistas, arrendatarios o aparceros. Pero reunir tantos campesinos pobres en una organización nacional, sin abrir canales efectivos de participación tenía costos para el Gobierno. De esta manera, la Anuc comenzó a mostrar su independencia del aparato estatal y comenzó a presionar la agilización de la tan anunciada reforma agraria. Durante la siguiente administración, la del presidente Misael Pastrana, quien no tenía ningún interés en llevar a cabo políticas de reforma, y con la influencia política de varias corrientes de la izquierda no armada, la Anuc se radicalizó. En todas las áreas de latifundio del país, tanto en la costa como en los valles interandinos, las tomas de tierra comenzaron a ser coordinadas por la dirección nacional del movimiento.

En 1971 se llegó a la cúspide de la lucha campesina, cuando el país fue sacudido por más de 600 invasiones. O dicho en el lenguaje político, recuperaciones de tierras. La primera ola de invasiones culminó el 21 de febrero de 1971, proclamado Día del Campesino, con 300 tomas de tierra simultáneas en todo el país.

En estas condiciones, en enero de 1972, el gobierno de Misael Pastrana llamó a los representantes de los dos partidos, así como de los grupos empresariales, a una reunión en Chicoral. El desenlace de la reunión fue un pacto para echar atrás la reforma agraria del gobierno de Carlos Lleras Restrepo. A cambio del pago de impuesto sobre sus propiedades, los terratenientes recibían la garantía de que la distribución de tierras al campesinado sería limitada y de la aprobación de unas políticas de crédito supremamente favorables como medida de apoyo al sector agroindustrial. Por consiguiente, la Ley 135 fue modificada para asegurar la indemnización por expropiación basándose en el precio del mercado y no en el avalúo catastral; la mayor parte se pagaría en efectivo y el restante con intereses más altos.

⁶⁰ ZAMOSC, León. "La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia: un balance retrospectivo 1950 - 1990" en: *Análisis político*. N° 15, enero - abril, 1987, p. 51.

La Ley 4 y 5 de 1973, y la Ley 6 de 1975 atenuaron más los patrones de subexplotación, lo que dificultó aún más la expropiación. Estas leyes demostraban, por un lado, el nulo compromiso del gobierno con el desarrollo capitalista del agro y, por otro, una indiferencia total hacia los intereses más básicos del campesinado. Esto implicó la adopción de un camino muy claro de supresión brutal fundamentado en la violencia estatal.

Según Zamosc, la función de la facción reformista de la Anuc, era crear presiones externas para socavar la posición de la clase terrateniente, cambiando así el equilibrio de fuerzas dentro del Frente Nacional y creando un clima más favorable para la implantación de la reforma agraria⁶¹. En este sentido, el campesinado era la única fuerza social y el aliado obvio de la facción burguesa reformista.

Para Richani, una interpretación más razonable puede ser que la facción burguesa de Lleras Restrepo, en una tentativa por desestabilizar a la derecha y a la izquierda, aprovechó el conflicto agrario para atraer al campesinado hacia su proyecto burgués. Por tanto, el fracaso de Lleras Restrepo para ganarse al campesinado no sólo dependió de terratenientes y campesinos, sino también de una dinámica de lucha de clase y de su gravitación hacia una solución armada en vista de la incapacidad de las instituciones del Estado para contener el conflicto⁶².

Las denominadas “repúblicas independientes” de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado tuvieron un impacto significativo sobre el discurso político de las clases dominantes y, por consiguiente, sobre las políticas del Estado, pocos meses antes de la elección de Lleras Restrepo. Las campañas militares del gobierno de Guillermo León Valencia para erradicar las ligas de defensa campesina –o las llamadas “repúblicas independientes” establecidas en Marquetalia, El Pato, Guayabero y Riochiquito entre 1964 y 1965– quebrantaron los esfuerzos de la facción burguesa-reformista para atraer a los campesinos hacia su proyecto burgués y apartarlos de una revuelta campesina en ciernes.

Estas campañas radicalizaron a los campesinos y configuraron el telón de fondo para las divisiones entre una facción radical y una facción conservadora que sacudieron a la Anuc en la década de 1970. La dinámica del conflicto de clase llegó a tal punto que ni el marco institucional (leyes de tierras) ni el mecanismo organizativo (Anuc) pudieron apaciguarlo.

Esto llevó a la derrota del programa de Lleras y a la subsiguiente represión violenta por parte del Estado, institucionalizada en 1978 por intermedio del Estatuto de Segu-

⁶¹ ZAMOSC, León. *Op. cit.* 1987, p. 57 ss.

⁶² RICHANI, Nazih. *Op. cit.* 2002, p. 60.

ridad y que complementó la legalización de los grupos paramilitares en 1962 (Ley 48 de 1968) como herramientas para combatir la radicalización del campesinado y de los grupos armados de base campesina. Más aún, en las regiones en las que la Anuc registró sus movilizaciones más importantes, su posterior declive otorgó validez al movimiento guerrillero como una alternativa política. Esto sucedió a lo largo de la costa Atlántica (departamentos de Sucre y Bolívar) y en el Magdalena Medio y los Llanos Orientales⁶³.

Todos estos elementos evidencian la falta de voluntad política de las instituciones del Estado para resolver los conflictos por los derechos de propiedad y distribución de la tierra y permitirían afirmar que en el marco de la institucionalización de la violencia, los movimientos insurgentes podrían encarnar las luchas campesinas por el acceso a la tierra y constituirían una respuesta a las políticas estatales frente al problema agrario colombiano y a su exclusión política. Por su parte, los grupos paramilitares podrían representar a algunos sectores de los grandes propietarios, que han persistido en su empeño de sabotear la implantación de las reformas agrarias planteadas desde 1936.

En este escenario, algunos actores sociales, tanto del campesinado como de los terratenientes, crearon instituciones violentas paralelas en la contienda para lograr sus objetivos antagónicos mediante dos modalidades de acción colectiva violenta: la insurgente y la vigilante.

Bibliografía

- CARRILLO U., Abelardo. “Las organizaciones gremiales del sector agrario y su influencia en la política sectorial. Un análisis en el contexto de la transición económica”, en *Revista colombiana de sociología*. Vol. VI. Nº 1, Bogotá, 2001.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *La paz: el desafío para el desarrollo*. Tercer Mundo, Bogotá, 1998.
- DIX H, Robert. “The Varieties of Populism: The Case of Colombia”. *The Western Political Quarterly*. Vol. 31. Nº 3, septiembre, 1978.
- FALS Borda, O. *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1985.
- GUZMÁN Campos, Germán, FALS, Borda Orlando y UMAÑA, Luna Eduardo. *La violencia en Colombia*. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, Vol. 1, 1963.
- HARTLYN, Jonathan. “Producer Associations, the political regime, and Policy process in Contemporary Colombia”, en *Latin American Research Review*. Vol. 20, Nº. 3.
- HUNTINGTON, Samuel. *El orden político en la sociedades en cambio*. Edit. Paidós. Barcelona, 1991.
- KLINE F, Harvey. Interest group in Colombian Congress: Group Behavior in a Centralized, Patrimonial Political System. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. 16, Nº 3, 1974.

⁶³ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *La paz: el desafío para el desarrollo*. Bogotá, Tercer Mundo, 1998, p. 122.

- LEGRAND C, Catherine. *Frontier Expansion and Peasant Protest in Colombia 1850–1936*. Albuquerque: University of New Mexico. Press. 1986.
- LEGRAND. C, Catherine. “Perspectives for the Historical Study of Rural Politics and the Colombian Case: An Overview”, en *Latin American Research Review*, Vol. 12. No. 1. 1977.
- LÓPEZ de la Roche, Fabio. “Tradiciones de cultura política en el siglo XX”, en: CÁRDENAS, Miguel Eduardo (coord). *Modernidad y sociedad política en Colombia*. Fescol. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1993.
- MEDINA, Medófilo. *La protesta urbana en Colombia en el siglo XX*. Ediciones Aurora, Bogotá, 1984.
- MEERTENS, Donny. *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Centro de Estudios Sociales. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2000.
- NORTH C, Douglass. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- O’DONNELL, Guillermo. “Otra institucionalización” en: *Contrapuntos*, Paidós, Buenos Aires, 1999.
- OQUIST, Paul. *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos – Banco Popular. 1978.
- ORTIZ, Carlos Miguel. *Estado y subversión en Colombia: la violencia en el Quindío, años cincuenta*. Bogotá, Cerec, 1985.
- PALACIOS, Marco. *Entre la Legitimidad y la Violencia. Colombia 1875 - 1994*. Editorial Norma, Bogotá, 1995.
- PALACIOS, Marco. *El café en Colombia. 1850 - 1970 una historia económica, social y política*. El Colegio de México / El Áncora Editores. 1983.
- PÉCAUT, Daniel. “Colombia: violencia y democracia”, “Presente, pasado y futuro de la violencia”, “Populismo imposible y violencia”, “Configuraciones del espacio, el tiempo y la subjetividad en un contexto de terror: el caso colombiano”, en: *Guerra contra la sociedad*. Editorial Planeta Colombiana, Bogotá, 2001.
- PÉCAUT, Daniel. “Estrategias de paz en un contexto de diversidad de actores y de factores de violencia”, en: LEAL, Buitrago Francisco (Edit). *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz*. 1999.
- PÉCAUT, Daniel. *Orden y violencia: Colombia 1930 - 1954*. Bogotá. Cerec, Siglo XXI Editores, 1987.
- POSADA, Carbó, Eduardo. *¿Guerra civil? El lenguaje del conflicto en Colombia*. Editorial Alfaomega, Bogotá, 2001.
- REYES, P. Alejandro. “Aparcería y capitalismo agrario” en: *Controversia*. N° 38, 1975.
- RICHANI, Nazih. *Systems of Violence. The Political Economy of War and Peace en Colombia*. New York. 2002.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. *Ensayos de historia social y política del siglo XX*. El Áncora Editores, Bogotá, 1984.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. *Ensayos de historia social y política del Siglo XX. Los bolcheviques del Líbano. Las ligas campesinas en Colombia*. El Áncora, Bogotá, 1985.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. *Guerra y política en la sociedad colombiana*. El Áncora Editores, Bogotá, 1991.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. “Violencia, guerrillas y estructuras agrarias” en: *Nueva historia de Colombia*. Tomo II. Historia Política 1946 - 1986. Planeta Colombiana, Bogotá, 1989.
- SCOTT C, James. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era. México. 2000.
- WEINERT S, Richard. *Violence in Pre-Modern Societies: Rural Colombia. The American Political Science Review*. Vol. 60. No. 2. 1966.
- ZAMOSC, León. *La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Centro de Investigación y Educación Popular. Cinep, París, 1987.
- ZAMOSC, León. “La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia: un balance retrospectivo 1950 – 1990”, en: *Análisis Político*. N° 15, enero - abril, 1987.